

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0137 - 2019 - INIA - OA / URH

Lima, 31 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorando Nro.1343 - 2019-MINAGRI-INIA-OA de fecha 31 de diciembre del 2019, y el Informe Técnico N°252-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH-SSGC, de fecha 31 de diciembre del 2019, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 25902, se creó entre otros el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), estableciendo en la Disposición Complementaria literalmente: **"DECIMA PRIMERA.-** El Personal de los Organismos Públicos Descentralizados creados con esta disposición legal estará comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada regido por la Ley No. 4916 y en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley No. 19990, sin excepción alguna a partir del primer día de enero de 1993", norma derogada y sustituida por el Decreto Legislativo Nro. 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en el que se encuentran comprendidos a la fecha los servidores activos del INIA; sin embargo coexiste el Régimen especial de Contratación Administrativa de servicios (RECAS) en la que está comprendida la recurrente;

Que, mediante Memorando Nro.1343-2019-MINAGRI-INIA-OA, de fecha 31 de diciembre del 2019, la directora PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, por los días 02 y 03 de enero del 2020, para su prestación de servicios en el cargo de Directora de la Oficina de Administración designada por Resolución Jefatural N°115-2019-INIA;

Que, al respecto mediante el Informe Técnico N°252/2019-MINAGRI-INIA-OA/URH-SSGC, de fecha 31 de diciembre del 2019, se emitió opinión favorable para otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares, la directora PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA por los días 02 y 03 de enero del 2020;

**ES COPIA FIEL**

De conformidad con lo establecido por el T.U.O del decreto Legislativo N°728, Ley de Competitividad y productividad laboral, aprobado por el Decreto Supremo N°003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N°010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N°004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N°0168-2016-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia sin goce de haber por los días 02 y 03 de enero del 2020, a la Directora PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA, en el cargo de Directora de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los registros del periodo de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe)



Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Aura/Elisa Quiñones L.
Directora
Unidad de Recursos Humanos

